



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 14 ABR 2003

Expediente n° 12.155/2002

097/03

RESOLUCION CD N°

Visto las presentes actuaciones a través de las cuales se tramita el informe elevado por la alumna Ivana Yamila Benítez, por extravío de material bibliográfico y su correspondiente reposición.

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentra vigente la Resolución n° 78/79 del expediente n° 867/76, por la cual se aprueba el Reglamento para el préstamo de material bibliográfico que en su Art. 45 dice que en caso de pérdida del o de los ejemplares bibliográficos, el prestatario está obligado a su reposición (de edición igual o nueva) quedando sujetas a las penalidades establecidas en la presente reglamentación. En caso de no poder reponer por causas atendibles, y una vez agotados los recursos del caso, tendrá que entregar un ejemplar a elección de la Biblioteca cuyo valor sea igual o estimado al precio actual o al estimado de la obra extraviada.

Que el extravío corresponde al libro *PEREZ, VICTOR -GASTROENTEROLOGÍA- 3° Ed., 1981*, n° de inventario 54411, Planilla de Alta n° 41-148/1982.

Que la Dra. Emma Molina de Raspi, docente de la Cátedra de Fisiopatología, emite opinión respecto de la aceptación del material propuesto como reemplazo.

Que a fs. 2 y 4 se deja constancia de la imposibilidad de reponer idéntico texto y del libro propuesto en primera instancia.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Que el Consejo Superior mediante resolución CS n°356/00 delega a los Consejos Directivos la facultad de decidir sobre la baja o condición de rezago de bienes hasta un valor de \$ 10.000.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 14 ABR 2003

Expediente n°:

12.155/2002

097/03

RESOLUCION CD n°:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En su Sesión Ordinaria n° 04/03 del 01/04/03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer la baja definitiva en carácter de extravío, el siguiente texto:

MATERIAL	DESCRIPCION	PLANILLA DE ALTA N°	N° INVENTARIO	MONTO
libro	PEREZ, VICTOR -GASTROENTEROLOGÍA- 3° Ed., 1981,	41-148/1982	510-54411	\$35.00

ARTICULO 2°: Disponer el ingreso patrimonial por reposición, del material que se detalla a continuación, cuyo importe es de \$ 35.00 (Pesos treinta y cinco).

MATERIAL	DESCRIPCION	PROCEDENCIA	IMPORTE
LIBRO	RESTREPO G.J.E.; BOTERO A, R.C. y otros, GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGIA - NUTRICION, 4ta. Ed., Medellín, Colombia, Corporación para Investigaciones Biológicas, 1997, Fundamentos de Medicina.	Al. BENITEZ IVANA YAMILA	\$ 35.00

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a Dirección de Patrimonio, Biblioteca y Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud